



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12560

Miércoles 9 de Noviembre de 2016

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO

Año 2016 - Dto. Nº 1716 - Designase Secretario General
de Coordinación de Gabinete 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1642 a 1657 2-4

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2016 - Res. Nº 144, 185 a 196 4-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 291 a 297, V-359, V-363 a V-367 9-11

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº 282 a 285, 287 a 289, 294 a 296 12-13

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº XIII-339 a XIII-341, XIII-344 a XIII-346 13-14

Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Nº XXI-592 a XXI-597, XXI-601 a XXI-606 14-20

Ministerio de Turismo
Año 2016 - Res. Nº XXVII-63 20

Fiscalía de Estado
Año 2016 - Res. Nº VI-24 21

Administración de Vialidad Provincial
Año 2016 - Res. Nº XV-173 21

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. Nº XXI-591 y V-358 21

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2016 - Acuerdo Nº 329, 331, 337, 343, 345, 434, 455 a 463 21-28

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2016 - Dictamen Nº 112 a 117 28-30

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 30-38

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO

PODER EJECUTIVO: Designase Secretario General de Coordinación de Gabinete

Dto. Nº 1716

Rawson, 09 Noviembre de 2016

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Agrónomo Hernaldo Pedro CRISCI presenta su renuncia al cargo de Secretario General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Secretario General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que por tal motivo se propone designar al señor Daniel Oscar EHNES quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presenta por el Ingeniero Agrónomo Hernaldo Pedro CRISCI (M.I. Nº 13.788.502 - Clase 1960), al cargo Secretario General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Designase en el cargo de Secretario General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Daniel Oscar EHNES (M.I. Nº 24.811.187 - Clase 1975), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1642

31-10-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero GOHNER Claudia Andrea (M.I. Nº 29.212.174 - Clase 1981) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29° incisos 12.-

Dto. Nº 1643

31-10-16

Artículo 1°.- Destituir en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente SALVO, Verónica Alejandra, (M.I. 33.316.093 - Clase 1987) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. Nº 1644

31-10-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los 14° incisos d); 63° inciso a) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero LEDESMA, Adrián Alberto (M.I. Nº 26.944.834 - Clase 1979) de la Agrupación Comando Escalafón General, de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. Nº 1645

31-10-16

Artículo 1°.- Destituyese en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente SANTUL, Cesar Luis (M.I. Nº 28.046.239 - Clase 1980) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°, concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.-

Dto. Nº 1646

31-10-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo ROJAS, María Rosario (M.I. Nº 28.792.261 Clase 1982) de la Agru-

pación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (probado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1647 31-10-16

Artículo 1°.- Destituir en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Suboficial Principal SALINA, Elvio Segundo (M.I. N° 18.538.657 - Clase 1967) y al Cabo CAO, Nadia María (M.I. N° 33.702.197 - Clase 1987) ambos de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1648 31-10-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d); 63° inciso a) la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, a los empleados policiales Suboficial Mayor José Alejandro VARGAS (M.I. N° 16.651.591 - clase 1963) y Sargento Ayudante Damián Anastasio COLOMAY (M.I. N° 20.239.117 clase 1968) ambos de la Agrupación Comando Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°).-

Dto. N° 1649 31-10-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente DÍAZ, Jonathan Alejandro (M.I. N° 34.766.618 - clase 1989) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1650 31-10-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo BUSTOS, Ricardo Javier (Clase 1991 - M.I. N° 35.887.890) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1651 31-10-16

Artículo 1°.- Destitúyese en grado de cesantía conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Oficial Principal VILLAVICENCIO GERARDO ISMAEL (M.I. N° 29.260.072 - Clase 1981) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1652 31-10-16

Artículo 1°.- Destituir en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Sargento Ayudante GALLARDO, Julio Javier (M.I. N° 23.017.050 - Clase 1972) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1653 31-10-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de cesantía, conforme lo determinan los Artículos 14° incisos d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente Ezequiel Omar BOLOGNINI, (M.I. N° 38.443.632-Clase 1994) de la Agrupación Comando, Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427 / 77) en su Artículo 29° Inciso 5° y 12°.-

Dto. N° 1654 31-10-16

Artículo 1°.- Destituir en grado de EXONERACIÓN confórmelo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente BOSSO, Darío Sebastián, (M.I. 27.841.303 - Clase 1980) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1655 31-10-16

Artículo 1°.- Destituir en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Oficial inspector MONTECIN O, Rubén Carlos (M.I. N° 28.603.562 - Clase 1980) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el

Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1656 31-10-16

Artículo 1°.- Destituir en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero HERNÁNDEZ Héctor Fabián (M.I. N° 18.065.195 - Clase 1967) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

Dto. N° 1657 31-10-16

Artículo 1°.- Destituir en grado de Exoneración, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso c); 63° inciso b), 143° y 145° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto a los empleados policiales Oficial Ayudante LEGUIZAMON, Anibal Alfredo (M.I. 29.113.988 - Clase 1982) y Sargento Primero CARO, Miguel Ángel (M.I. 20.843.185 - Clase 1968), de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Gobierno, atento la condena impuesta a los mismos por Sentencia N° 14/07 de la Cámara Primera en lo Criminal de Comodoro Rivadavia.-

lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: el Ex Director de Administración: Cr. Juan Marcelo LARREA, el Director de Administración: Ing. Sebastián KOCH (desde 14-12-15) y el Subsecretario de Bosques Sr. Leonardo AQUILANTI (desde 14-12-15).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la SUBSECRETARIA DE BOSQUES, Ex Directos de Administración: Cr. Juan Marcelo LARREA, Director de Administración: Ing. Sebastián KOCH (desde 14.12.15) y Subsecretario de Bosques: Sr. Leonardo QUILANTI (desde 14.12.15) a dar respuesta a la nota N° 30/16 F7 (fs. 235/237), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 30/16 F7 (fs. 235/237)

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL NÚMERO 144/16

Rawson (Chubut) 29 de agosto de 2016

VISTO: El Expediente N° 34.666, año 2015, caratulado: «SUBSECRETARIA DE BOSQUES S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 SAF 68»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 31/16 el Sub-Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SUBSECRETARIA DE BOSQUES no ha dado respuesta a la Nota N° 30/16 F.7 (fs. 235/237).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 185/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: la Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Aulas Centro Comunitario Barrio Baraibar - Gaiman.»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 283/16 F1, la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Fundación Cristiana Evangélica del Chubut CUIT: 30-67048504-4 posee un saldo pendiente de rendición de \$9.555,50 (pesos nueve mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta centavos) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2682/14 EC por \$200.000,00 para la refacción y ampliación de aulas en el Centro Comunitario Del Barrio Baraibar.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición el Presidente de la Fundación el Sr. Jorge Leccese DNI: 19.193.172, con domicilio en la Avda. Gales 499 de la ciudad de Trelew,

quien no coincide con quien suscribe el mencionado convenio;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Fundación Cristiana Evangélica del Chubut CUIT: 30-67048504-4, al Presidente Sr. Jorge Leccese DNI: 19.193.172, con domicilio en la Avda. Gales 499 de la ciudad de Trelew, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al saldo pendiente de rendición por \$9.555,50 (pesos nueve mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta centavos), y el final de obra respectivo; y acreditar identidad del responsable que no coincide con quien suscribe el Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2682/14 EC por \$200.000,00 para la refacción y ampliación de aulas en el Centro Comunitario Del Barrio Baraibar, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 186/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Refacción y remodelación de baños y vestuarios Chacra de la Ciudad de Trelew.»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 02/16 del Asesor Técnico da cuenta que el Club Social y Deportivo Los Aromos CUIT: 30-70906756-3 no cuenta con los planos del proyecto aprobado por encontrarse en una zona rural correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 3651/14 EC por \$350.000,00 para la refacción y remodelación de baños y vestuarios 2° etapa.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de Acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1 mediante Informe N° 284/16 F1, resulta responsable la Presidente del Club, Sra. Leticia Brun DNI: 20.561.880, con domicilio en la calle Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, quien no coincide con quien suscribe el mencionado convenio;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del Club Social y Deportivo Los Aromos CUIT: 30-70906756-3, a la Presidente Sra. Leticia Brun DNI: 20.561.880, con domicilio en la calle Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, a presentar los planos aprobados y acreditar la titulari-

dad del terreno junto con el final de obra, y acreditar identidad del responsable que no coincide con quien suscribe el Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 3651/14 EC por \$350.000,00 para la refacción y remodelación de baños y vestuarios 2° etapa, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 187/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Construcción Galpón Trelew»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 285/16 de la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada CUIT: 30-71220226-9 posee un monto observado de \$28.441,47 (pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta y siete centavos), y un saldo pendiente de rendición de \$47.231,18 (pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y uno con dieciocho centavos) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2772/14 EC por \$330.000,00 para la construcción de galpón.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición el Presidente de la Cooperativa el Sr. Diego Fermín Arrative DNI: 30.284.289, con domicilio en la calle Arturo Roberts 1129 de la ciudad de Trelew;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada CUIT: 30-71220226-9, al Presidente Sr. Diego Fermín Arrative DNI: 30.284.289, con domicilio en la calle Arturo Roberts 1129 de la ciudad de Trelew, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al monto observado de \$28.441,47 (pesos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta y siete centavos), y un saldo pendiente de rendición de \$47.231,18 (pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y uno con dieciocho centavos); y el final de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2772/14 EC por \$330.000,00 para la construcción de galpón, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 188/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Construcción Sede Unión de Rugby del Valle del Chubut en Trelew»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 286/16, la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Unión de Rugby del Valle del Chubut CUIT: 30-70895130-3 posee un saldo pendiente de rendición de \$450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 1853/14 EC por \$450.000,00 para la construcción de sede social 1° etapa.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición el Presidente de la Unión el Sr. Daniel Pugliesi DNI: 14.501.842 con domicilio en la calle Alem 1189 de la ciudad de Trelew;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Unión de Rugby del Valle del Chubut CUIT: 30-70895130-3, al Presidente Sr. Daniel Pugliesi DNI: 14.501.842 con domicilio en la calle Alem 1189 de la ciudad de Trelew, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al saldo pendiente de rendición por \$450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil); y final de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 1853/14 EC por \$450.000,00 para la construcción de sede social 1° etapa, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 189/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Construcción Sede Unión de Rugby del Valle del Chubut en Trelew»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 286/16, la

Fiscalía N° 1 da cuenta que la Unión de Rugby del Valle del Chubut CUIT: 30-70895130-3 posee un saldo pendiente de rendición de \$560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 0705/15 EC por \$560.000,00 para la construcción de sede social 2° etapa.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición el Presidente de la Unión el Sr. Daniel Pugliesi DNI: 14.501.842 con domicilio en la calle Alem 1189 de la ciudad de Trelew;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Unión de Rugby del Valle del Chubut CUIT: 30-70895130-3, al Presidente Sr. Daniel Pugliesi DNI: 14.501.842 con domicilio en la calle Alem 1189 de la ciudad de Trelew, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al saldo pendiente de rendición por \$560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil); y final de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 0705/15 EC por \$560.000,00 para la construcción de sede social 2° etapa, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 190/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Ampliación Gimnasio Rawson»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 05/16, el Asesor Técnico describe los trabajos efectuados por la Asociación Myfanuy Humphreys CUIT: 30-64658722-7 para una ampliación del gimnasio y refacción que contemplarían una primera etapa pero el Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2314/14 EC por \$540.000,00 es para la ampliación de gimnasio.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo al Convenio de Infraestructura firmado, resulta responsable el Presidente de la Asociación el Sr. Federico Pérez Mariani DNI: 24.945.242, con domicilio en la Avda. Piedrabuena y Entre Ríos de la ciudad de Rawson;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Asociación

Myfanuy Humphreys CUIT: 30-64658722-7, Presidente Sr. Federico Pérez Mariani DNI: 24.945.242, con domicilio en la Avda. Piedrabuena y Entre Ríos de la ciudad de Rawson, a presentar final de obra según el Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2314/14 EC por \$540.000,00 para la ampliación de gimnasio, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 191/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Construcción Guardería de Botes Rawson»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 288/16, la Fiscalía N° 1 da cuenta que el Club Regatas de Rawson CUIT: 30-71246125-6 no ha presentado el final de obra correspondiente a la Construcción de una guardería de botes – 2da Etapa según Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 0483/15 EC por \$ 450.000,00.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo al Convenio de Infraestructura firmado, resulta responsable el Presidente del Club Sr. Martín Carlos Prusso DNI: 14.388.271, con domicilio en la Avda. San Martín 1150 y Pje. Poggio de la ciudad de Rawson, quien no coincide con quien suscribe el mencionado convenio;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del Club Regatas de Rawson CUIT: 30-71246125-6, al Presidente Sr. Martín Carlos Prusso DNI: 14.388.271, con domicilio en la Avda. San Martín 1150 y Pje. Poggio de la ciudad de Rawson, a efectos de presentar final de obra, y acreditar identidad como responsable atento a que no coincide con quien suscribe según del Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 0483/15 EC por \$450.000,00 para la construcción de guardería de botes 2° etapa, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 192/16.-
Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016.-

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Construcción Dormis - Rawson»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 08/16, el Asesor Técnico da cuenta que la Asociación de Profesores de Educación Física de Rawson A.P.E.F.CUIT: 30-69108956-4 cambió el objeto de la obra por la construcción de un Salón de Usos Múltiples según Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 3742/14 EC por \$900.000,00 para mejoramiento del predio y construcción de dormis;

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo al Convenio de Infraestructura firmado, resulta responsable el Presidente de la Asociación Sr. Alexis Camilo Williams Quintana DNI: 23.114.656, con domicilio en la calle Lewis Jones 261 de la ciudad de Rawson;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Asociación de Profesores de Educación Física de Rawson A.P.E.F. CUIT: 30-69108956-4, Presidente Sr. Alexis Camilo Williams Quintana DNI N° 23.114.656, con domicilio en la calle Lewis Jones 261 de la ciudad de Rawson, a efectos de presentar autorización previa para el cambio de destino o final de obra en todo de acuerdo al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 3742/14 EC por \$900.000,00 para el mejoramiento del predio de 4 hectáreas, que posee la Asociación y la construcción de un dormis; junto con los planos aprobados y acreditación de la titularidad del terreno, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 193/16.-
Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016.-

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Refacción y puesta en valor Edificio San David - Trelew»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 274/16 de la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Asociación San David de Trelew CUIT: 33-67084160-9 posee un saldo pendiente de rendición de \$800.000,00 (pesos ochocientos mil) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 1268/15 EC por \$1.200.000,00 para la refacción y puesta en valor

del edificio San David de la ciudad de Trelew 2° etapa.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición el Presidente de la Asociación el Sr. Wendell Davies DNI: 7.812.177, con domicilio en la calle San Martín 82/88 de la ciudad de Trelew;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Asociación San David de Trelew CUIT: 33-67048160-9, al Presidente Sr. Wendell Davies DNI: 7.812.177, con domicilio en la calle San Martín 82/88 de la ciudad de Trelew, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al saldo pendiente de rendición por \$800.000,00 (pesos ochocientos mil), e informar sobre la continuidad o no del proyecto de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 1268/15 EC por \$1.200.000,00 para la refacción y puesta en valor del edificio San David de la ciudad de Trelew 2° etapa, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 194/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Techo Salón multiusos – Puerto Madryn»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 11/16 del Asesor Técnico da cuenta que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Puerto Madryn CUIT: 30-67049439-6 ha terminado con los trabajos comprendidos con el subsidio correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2400/14 EC por \$1.200.000,00 tendiente a la ejecución del techo del salón multiuso sito en el predio ubicado en las calles A. Garate, V. Eizaguirre y Calle S/ nombre de la ciudad de Puerto Madryn.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo al Convenio de Infraestructura firmado, resulta responsable el Presidente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Puerto Madryn, Sr. Sabino Daniele DNI: 13.472.767, con domicilio en la calle 28 de Julio 129 de la ciudad de Puerto Madryn;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Puerto Madryn CUIT: 30-67049439-6, Presidente Sr. Sabino Daniele DNI: 13.472.767, con domicilio en la calle 28 de Julio 129 de la ciudad de Puerto Madryn, a efectos de presentar final de obra según del Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2400/14 EC por \$1.200.000,00 para la ejecución del techo del salón multiuso sito en el predio ubicado en las calles A. Garate, V. Eizaguirre y Calle S/ nombre de la ciudad de Puerto Madryn., dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 195/16.-

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016.-

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Refacción y Construcción del templo – Puerto Madryn»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 292/16, la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Iglesia Evangélica Pentecostal Voz a las Naciones CUIT: 30-70890983-8 posee un monto observado de \$181.048,60 (pesos ciento ochenta y un mil cuarenta y ocho con sesenta centavos), y un saldo pendiente de rendición de \$4.790,82 (pesos cuatro mil setecientos noventa con ochenta y dos centavos) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 3006/14 EC por \$325.000,00 para la refacción y construcción del templo 1° etapa.

Que según Informe N° 12/16 del Asesor Técnico la Iglesia no cuenta con los planos del proyecto aprobado por no poseer el título de propiedad del terreno.

Que por Acuerdos Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de Acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición el Presidente de la Iglesia, Sr. Claudio Amador Muñoz Silva DNI: 92.780.141, con domicilio en la calle José María Rey 745 de la ciudad de Puerto Madryn, de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de Iglesia Evangélica Pentecostal Voz a las Naciones CUIT: 30-70890983-8, Presidente Sr. Claudio Amador Muñoz Silva DNI: 92.780.141, con domicilio en calle José María Rey 745 de la ciudad de Puerto Madryn, a presentar la Rendición de

Cuentas correspondiente al monto observado de \$181.048,60 (pesos ciento ochenta y un mil cuarenta y ocho con sesenta centavos), y un saldo pendiente de rendición de \$4.790,82 (pesos cuatro mil setecientos noventa con ochenta y dos centavos); y final de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 3006/14 EC por \$325.000,00 para la refacción y construcción del templo 1° etapa; y presentar los planos aprobados y acreditar la titularidad del terreno, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 196/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016.-

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Construcción Ampliación Auditorio Pamela Ayelen Idiarte – Puerto Madryn»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 13/16, el Asesor Técnico da cuenta que los trabajos de la Biblioteca Popular General Don José Francisco de San Martín (CUIT: 30-70998573-2) se encuentran paralizados esperando el último desembolso correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 0446/15 EC por \$ 1.000.000,00 tendiente a la construcción de la ampliación del auditorio Pamela Ayelen Idiarte.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo al Convenio de Infraestructura firmado, resulta responsable el Presidente de la Biblioteca Sr. Leonardo Pascuariello DNI: 35.382.774, con domicilio en la calle Domecq García 306 de la ciudad de Puerto Madryn;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del Biblioteca Popular General Don José Francisco de San Martín CUIT: 30-70998573-2, Sr. Leonardo Pascuariello DNI: 35.382.774 con domicilio en la calle Domecq García 306 de la ciudad de Puerto Madryn, a informar sobre la continuidad del proyecto de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 0446/15 EC por \$ 1.000.000,00 tendiente a la construcción de la ampliación del Auditorio Pamela Ayelen Idiarte, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 291

01-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma «TRANSPORTES DE PASAJEROS ARNEZ» de Luis ARNEZ MEJÍA con domicilio constituido en Necochea 453 de la ciudad de Puerto Madryn en concepto de la prestación del servicio de transporte de pasajeros brindado a favor CUARENTA y CINCO (45) integrantes de los Coros «Voces Otoñales» y «Futa Che» (Gente Grande) pertenecientes al Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Madryn, quienes hubieron de trasladarse hasta las ciudades de Centeno y Cañada Rosquin ambas situadas en la Provincia de Santa Fe respondiendo a una invitación para participar del «XI Encuentros de Coros de Centeno» y al «II Encuentro de Adultos Mayores» respectivamente durante el periodo comprendido entre los días 7 y hasta el 10 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 105.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 292

01-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «QUIMEY QUIPAN - HOSTERIA» de la ciudad de Puerto Madryn en concepto de los servicios de alojamiento y comidas a favor de CUARENTA y TRES (43) personas, entre alumnos y adultos acompañantes pertenecientes a la Escuela Provincial N° 210 del Barrio Badén de la ciudad de Esquel quienes en cumplimiento de un viaje de estudios se trasladaron hasta las ciudades de Trelew, Rawson, Puerto Madryn y hasta la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 197.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 5.7.4. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 293

01-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones di-

rectas realizadas por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.», de Analía R. FERNANDEZ, domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a favor de la Señora Nilda Miriam ALVAREZ SANHUEZA (D.N.I. N° 18.856.857), acompañante de la Señora María Cristina GALLINATE VARGAS (D.N.I. N° 18.743.599) tramo Trelew –Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew quienes hubieron de trasladarse hasta la Capital Federal por cuestiones de asistencia médica careciendo de los medios económicos necesarios para afrontar el viaje, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1590-MCG SUG-2016.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago derivado de las contrataciones directas aprobadas por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 17.464,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 294 **01-11-16**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. C.U.I.T. 30-70860065-9 por publicidad estática - Triángulo cartelero accesos a Chubut - Localidades de Arroyo Verde, Ramón Santos y Golondrinas, durante el mes de Octubre de 2015 según orden de compra N° 837.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CIEN (\$ 21.100).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 295 **01-11-16**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL ESQUEL SA C.U.I.T. 30-60965828-9 por la publicación en el diario El Oeste, solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso Patrimonial «Petróleo de Chubut - El futuro es nuestro» el día 15/09/2015 según orden de compra de publicidad N° 51488.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda con-

traída en el Ejercicio 2015 con la firma EDITORIAL ESQUEL SA por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2016- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 296 **01-11-16**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL ESQUEL S.A. C.U.I.T. 30-60965828-9 por la publicación en el diario El Oeste, solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso Inscripción Abierta -

Concurso Interno - Carrera Licenciatura en Enfermería - Año Académico 2015, el día 12/06/2015 según orden de compra de publicidad N° 50691.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma EDITORIAL ESQUEL S.A. por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 297 **01-11-17**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL ESQUEL S.A. C.U.I.T. 30-60965828-9 por la publicación en el diario El Oeste, solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso de Licitación Pública N° 10/15 OBRA: «Construcción de escuela nivel inicial» Ubicación El Hoyo, el día 24/07/2015 según orden de compra de publicidad N° 51014.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma EDITORIAL ESQUEL S.A. por la suma total de PESOS MIL CUARENTA (\$ 1,040).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-359 **21-10-16**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de octubre de 2016.-

Res. N° V-363**01-11-16**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora ALZUGARAY, Romina (M.I. N° 34.258.975 - Clase: 1988) a partir del 1° de octubre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de seis (6) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, por cumplir funciones en el programa de capacitación en carácter de capacitadora en el Curso/ taller denominado «Redes y Comunicación».-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; el pago de seis (6) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora ALZUGARAY, Romina (M.I. N° 34.258.975 - Clase: 1988), por cumplir funciones en el programa de capacitación en carácter de capacitadora en el curso/taller denominado «Redes y Comunicación», realizando un total de dieciocho (18) horas cátedra.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-364**01-11-16**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor CHEÍN ASARO, Elías (M.I. N° 33.345.044 - Clase 1987) a partir del 1° de octubre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de quince (15) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, por cumplir funciones en el programa de capacitación en carácter de capacitador en el curso/taller denominado «Comunicación Digital».-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, el pago de quince (15) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor CHEÍN ASARO, Elías (M.I. N° 33.345.044 - Clase 1987) por cumplir funciones en el programa de capacitación en carácter de capacitador en el curso/taller denominado «Comunicación Digital», realizando un total de cuarenta y cinco (45) horas cátedra.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.

10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-365**01-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 1° de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Rawson, al agente Fabio Nelson MAZZARELLI (M.I. N° 21.361.228 - Clase 1970), quien revista el cargo Capataz Código 2-012 - Clase II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-366**01-11-16**

Artículo 1°.- Reconocer excepcionalmente por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo, establecida en el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, a la agente María Isabel Angélica CABAÑAS (M.I. N° 18.685.547 - Clase 1948), cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, por el término de ciento veinte días (120) días usufructuados en forma discontinua, desde el 13 de julio de 2015 y hasta el 17 de julio de 2015, desde el 24 de julio de 2015 y hasta el 08 de agosto de 2015, desde el 03 de septiembre de 2015 y hasta el 04 de septiembre de 2015, desde el 16 de septiembre de 2015 y hasta el 18 de septiembre de 2015 y desde el 21 de septiembre de 2015 y hasta el 08 de diciembre de 2015 y veintitrés (23) días más, desde el 09 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme lo establecido por el Decreto N° 629/09.-

Res. N° V-367**01-11-16**

Artículo 1°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Oficial Subinspector MARTINEZ, Damián Andrés (M.I. N° 29.257.254 - Clase 1982) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 08 de diciembre de 2015 y por el término de (02) años.-

Artículo 2°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 282 19-10-16**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$254.774.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$27.826.206,88) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses \$27.826.206,88. Ejercicio 2016.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
CLASE 1 SERIE XXIII A 119 DÍAS V/N
\$254.774.000

Vencimiento: 21 de octubre de 2016
Amortización: \$254.774.000

Período de intereses: desde el 24 de junio de 2016 al 21 de octubre de 2016

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 33,5%
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$109,21917808
Importe total a abonar intereses: \$27.826.206,88

Res. N° 283 19-10-16

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución N° 196/16-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º: Abónese a la firma Moody's Investors Service Inc. (N° de Identificación Fiscal #13-195-9883) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (US\$71.550) en concepto de honorarios por los servicios profesionales de calificación crediticia de los Títulos de Deuda Pública «Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO)» en la cuenta N° #8801939847 de Moody's Investors Service Inc.».

Res. N° 284 19-10-16

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 2 de la Ley II N° 76, la contratación directa de la firma Moody's Investors Service.

Artículo 2º.- Abónese a la firma Moody's Investors Service (N° de Identificación Fiscal #13-195-9883) la

suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (US\$ 148.500,00) en concepto de honorarios por los servicios profesionales de calificación crediticia correspondientes a la emisión del «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la cuenta N° #8801939847 de Moody's Investors Service.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 14: en la partida 3.4.9.01, Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 610, Ejercicio 2016.-

Res. N° 285 19-10-16

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número TRES (3) y CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia y la Agencia de Desarrollo Regional Esquel (ADRE), por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CAPACITACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, FASE I DEL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO AGROFORESTAL (PCTAF)- CAMPUS CIEFAP», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. N° 287 19-10-16

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número DOS (2) y TRES (3) del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Infantil Social y Deportivo Nueva Generación, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y SANITARIOS», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. N° 288 19-10-16

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande a cuota número UNO (1) del convenio celebrado entre la Provincia y el Sindicato de empleados de Comercio de Puerto Madryn, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «ADQUISICION DE CESPED SINTETICO PARA LA CANCHA DE HOCKEY», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. N° 289 19-10-16

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las

cuotas número TRES (3) y CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia y el Centro de Residentes Chilenos del Valle del Chubut, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL ALBERGUE», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 294 **19-10-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número DIEZ (10) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gobernador Costa, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CUARTEL DE BOMBEROS», en la Jurisdicción 91 S.A.F. 91 - SAF Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 01, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 295 **19-10-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número CUATRO (4) y CINCO (5) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS ECONOMICAS EN LA SEDE TRELEW», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 02, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 296 **19-10-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número TRES (3) y CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Instituto de Enseñanza Privada Gobernador Fontana, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «EJECUCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE UN ESPACIO DE USOS MULTIPLES», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 02, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-339 **24-10-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente UGARTE, María Elena (M.I. Nº 13.597.810 - Clase 1960), al cargo Bibliotecario titular en la Escuela Nº 166 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo estableci-

do en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-340 **24-10-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MACIAS, Cirila del Valle (M.I. Nº 6.131.472 - Clase 1949), al cargo de Director Titular de la Escuela Nº 155 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Res. Nº XIII-341 **24-10-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ILLUMINATI, Mariangeles, (MI Nº 29.115.632 - Clase 1981) al cargo de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela Nº 511 de la ciudad de Trelew, a partir del 22 de febrero de 2016, por razones particulares.

Res. Nº XIII-344 **24-10-16**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 1355-ME-16, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I-Nº 18, por los supuestos hechos que involucran a la Profesora BASCONCELO, Sonia (M.I. Nº 23.153.496 - Clase 1973).

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº XIII-345 **25-10-16**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RAMOS, Lucía del Valle, (MI Nº 10.837.157 - Clase 1954) al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 50 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cincuenta y un (51) días de Licencia Anual

Reglamentaria año 2015, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG11999 - Fuente de Financiamiento 111.

de noventa (90) días, a partir del dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Nivel Inicial a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-346 25-10-16

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela de Nivel Inicial N° 468 de la ciudad de Trelew, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3125-ME-16.

Artículo 2º.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino de la Directora NIETO, Iris (M.I. N° 17.644.107 - Clase 1964) de la Escuela de Nivel Inicial N° 468 de la ciudad de Trelew, dispuesto mediante Disposición N° 11/16 de la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, procediendo a extender el mismo por el término

Res. N° XXI-592 25-10-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

MINISTERIO DE SALUD

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



592

ANEXO I

| APPELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|--------------------------------|------------|-------|------------------------------------|-----------------------------------|------------|------------|--------------------------|
| ANT. Fran Gustavo | 26.518.689 | 1978 | Licenciado en Enfermería | 229 HS Guardias Prof. Activas | 07/07/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| AMAZZINI, Romina Paulin | 29.171.263 | 1981 | Enfermera Universitaria | 184 HS Guardias Tec. Activas | 23/02/2014 | 30/06/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| ARP, Claudio Sebastián | 33.053.831 | 1990 | Auxiliar de Enfermería | 229 HS Guardias Aux. Tec. Activas | 03/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Rural Gde. - Gan |
| BAENA, Yanina Mercedes | 31.818.626 | 1985 | Psicóloga | 184 HS Guardias Prof. Activas | 01/04/2014 | 31/05/2015 | Area Programática Esquel |
| CAMPOS, Beatriz Noemí | 32.777.369 | 1987 | Asistente Químico Biológico | 229 HS Guardias Tec. Activas | 21/04/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| CARRASCO, Liana Adriana | 28.517.644 | 1981 | Enfermera | 184 HS Guardias Tec. Activas | 14/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| CRUZ LUCANA, David | 18.893.233 | 1983 | Enfermero | 229 HS Guardias Tec. Activas | 24/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| CIRIOCHE, Daniel Pamela | 32.544.051 | 1986 | Enfermero | 229 HS Guardias Prof. Activas | 02/04/2014 | 31/05/2015 | Htal Rural Gde. - Gan |
| HERBERA, Lucía Mariana | 33.610.518 | 1988 | Enfermero Profesional | 184 HS Guardias Tec. Activas | 04/04/2014 | 31/05/2015 | Htal Rural Gde. - Gan |
| JARA, ANDRADE, Maria Antonella | 34.707.010 | 1989 | Técnico Superior en Radiología | 229 HS Guardias Tec. Activas | 07/02/2014 | 31/05/2015 | Htal Rural El Hoyo |
| LABANDRARI, Juan Manuel | 34.665.470 | 1989 | Asistente Químico Biológico | 184 HS Guardias Tec. Activas | 08/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Rural Lago Puelo |
| MANULLA, Anahí Emilio | 30.993.167 | 1984 | Médico Veterinario | 184 HS Guardias Tec. Activas | 07/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Submar El Malen |
| LABANDRARI, Juan Manuel | 34.665.470 | 1989 | Asistente Químico Biológico | 184 HS Guardias Tec. Activas | 08/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Rural Lago Puelo |
| MASSETTA, Roxana Mariel | 34.559.776 | 1989 | Enfermero | 229 HS Guardias Tec. Activas | 07/07/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| MONYANO, Lisi Judith | 33.793.056 | 1988 | Docente en Medicina | 304 HS Guardias Prof. Activas | 15/04/2014 | 17/02/2015 | Htal Rural Gde. - Gan |
| PAREIAS, Deyra Lorenza Gisela | 34.488.829 | 1989 | Laboratorista | 200 HS Guardias Tec. Activas | 01/07/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Esquel |
| PEREYRA, Andrea Ester | 33.773.422 | 1988 | Enfermera | 184 HS Guardias Tec. Activas | 17/02/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| QUINTRELA, Paula Elizabeth | 29.212.062 | 1982 | Lic. en Prod. de Biotecnología | 184 HS Guardias Prof. Activas | 01/07/2014 | 30/04/2015 | Htal Rural Gde. - Gan |
| SANDOVAL, Elena | 26.427.091 | 1978 | Enfermera | 184 HS Guardias Tec. Activas | 14/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| SCHULZ, Henry Elizabeth | 25.027.089 | 1975 | Lic. en Terapia Ocupacional | 184 HS Guardias Prof. Activas | 01/04/2014 | 31/05/2015 | Area Programática Esquel |
| SOSA, Edo María Pascuala | 24.200.368 | 1974 | Lic. en Microbiología y Fisiología | 184 HS Guardias Prof. Activas | 01/04/2014 | 30/06/2015 | Htal Rural El Hoyo |
| STRUCKER, Esteliana Soledad | 31.200.045 | 1984 | Licenciada en Enfermería | 229 HS Guardias Prof. Activas | 01/03/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Esquel |

[Handwritten signature]
Con. María José ARMANDO
Secretaria de Gestión y
Control de Recursos
HUMANOS DE SALUD

[Handwritten signature]
Dr. Irene María Hernández
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Res. N° XXI-593

25-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Minis-

terio de Salud, durante el lapso que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



593

ANEXO I

| APPELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|-----------------------------------|------------|-------|---------------------|-------------------------------|------------|------------|--------------------|
| ACCARDO, Maria Belen | 29.260.244 | 1981 | Médica Oftalmóloga | 230 Hs Guardias Prof. Activas | 01/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Subz. Rawson |
| BERTONE, Maria Silvana | 23.308.986 | 1973 | Bioquímica | 200 Hs Guardias Prof. Activas | 07/01/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Trelew |
| COLANTONIO, Leandro Ariel Enrique | 24.919.830 | 1975 | Odonólogo | 150 Hs Guardias Prof. Activas | 17/03/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Trelew |
| GOMEZ JONES, Laura Elizabeth | 27.177.198 | 1979 | Enfermera | 220 Hs Guardias Téc. Activas | 10/01/2014 | 30/04/2015 | Htal Rural Gaiman |
| LEYRIA, Carlos Fernando | 27.286.226 | 1979 | Odonólogo | 180 Hs Guardias Prof. Activas | 13/01/2014 | 30/04/2015 | Htal Rural Dolavon |
| MELINAO, Alejandra Iris | 24.811.254 | 1975 | Enfermera | 217 Hs Guardias Téc. Activas | 02/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Trelew |
| MILLAPEL, Analía Beatriz | 29.692.488 | 1982 | Enfermero | 220 Hs Guardias Téc. Activas | 01/04/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Trelew |
| MIRANDA, Celmira Emma | 31.388.108 | 1985 | Bioquímica | 200 Hs Guardias Prof. Activas | 31/01/2014 | 30/04/2015 | Htal Rural Dolavon |
| MONSALVE, Juan Carlos | 29.012.116 | 1981 | Enfermero | 184 Hs Guardias Téc. Activas | 20/03/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Trelew |
| NARVAEZ, Verónica Roxana | 22.203.030 | 1971 | Téc. en Hemoterapia | 211 Hs Guardias Téc. Activas | 01/11/2013 | 31/12/2014 | Htal Zonal Trelew |
| PAILACURA, Juan Jorge | 27.363.092 | 1979 | Enfermero | 220 Hs Guardias Téc. Activas | 01/04/2014 | 31/12/2015 | Htal Zonal Trelew |
| PASSO, Maria Victoria | 33.261.268 | 1987 | Enfermera | 220 Hs Guardias Téc. Activas | 19/02/2014 | 30/04/2015 | Htal Zonal Trelew |
| ROJAS, Cristian Jose | 26.972.555 | 1978 | Enfermero | 217 Hs Guardias Téc. Activas | 02/02/2014 | 31/07/2015 | Htal Zonal Trelew |

[Handwritten signature]
Cecilia María X. Aguirre ARIALDO
Subsecretaría de Gestión y
Coordinación de Servicios
MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]
Dr. Ignacio Solari de Hernandez
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Res. N° XXI-594

25-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Minis-

terio de Salud, durante el lapso que en cada caso se indica.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



594

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|---------------------------|------------|-------|------------------------|------------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| ALVAREZ, Verónica Malvina | 29.229.640 | 1982 | Enfermera | 233 Hs Técnicas Activas | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |
| FUENTES, Anabel Yamile | 29.918.966 | 1983 | Enfermera | 233 Hs Técnicas Activas | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |
| CAMARA, Luis Alberto | 24.748.456 | 1975 | Enfermero | 233 Hs Técnicas Activas | 01/12/2014 | 31/12/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |
| GARECA, Juan Manuel | 32.108.605 | 1988 | Enfermero | 233 Hs Técnicas Activas | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |
| FOSSAITTI, Stella Maris | 30.796.329 | 1984 | Enfermera | 233 Hs Técnicas Activas | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |
| BERTOLINI, Mariano Carlos | 25.055.053 | 1976 | Auxiliar de Enfermería | 217 Hs Auxiliares Técnicas Activas | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |
| RIGANO, Yesica Carina | 29.360.740 | 1982 | Enfermera | 233 Hs Técnicas Activas | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |
| PORCEL, Mariela | 26.698.278 | 1978 | Enfermera | 233 Hs Técnicas Activas | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |
| FARFAN, Silvia | 27.047.356 | 1979 | Enfermera | 233 Hs Técnicas Activas | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Htal. Zonal Pro. Madryn |

[Signature]
Dr. **Enrique Salvador Hernández**
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Capitán **Marcelo BERNALDO**
Secretaría de Gestión y
Control de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-595

25-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Minis-

terio de Salud, durante el lapso que en cada caso se indica.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.-

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



595

ANEXO I

| APPELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CAVIT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|---|------------|-------|-----------------------|---------------------------------------|------------|------------|----------------------------------|
| CACERES, Pedro Benigno | 11.645.394 | 1936 | Médico Tocoginecólogo | 530 Hs Guardias Profesionales Activas | 18/05/2015 | 31/12/2015 | Htal Regional Comodoro Rivadavia |
| CRUZ, Ezequiel Martín | 30.417.950 | 1984 | Auxiliar Enfermería | 235 Hs Guardias Aux. Tec. Activas | 01/07/2015 | 30/06/2015 | Htal Regional Comodoro Rivadavia |
| ESTRAZZALINO, Raquel Ivana | 24.125.009 | 1974 | Bioquímica | 240 Hs Guardias Profesionales Activas | 27/04/2015 | 31/12/2015 | Htal Regional Comodoro Rivadavia |
| VILLALBA RIQUELMÉ, Pamela de las Nieves | 31.802.282 | 1986 | Lic. en Psicología | 180 Hs Guardias Profesionales Activas | 01/05/2015 | 31/12/2015 | Htal Subzonal El Marién |

[Handwritten signature]
 Carlos Angel ARNALDO
 Subsecretario de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]
 Dr. Ignacio Solari Herberich
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DE CHUBUT

Res. N° XXI-596 25-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las 410 horas guardias activas mensuales realizadas por el Señor CHOMNALES, Nicolás Raúl (Clase 1987 - MI N° 32.876.917), como Médico Especialista en Oncología en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Septiembre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualizase al Señor CHOMNALES, Nicolás Raúl para la realización de 410 horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-597 25-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las

horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.



597

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|------------------------------------|------------|-------|-----------------|-----------------------|------------|------------|------------------------------|
| BALLESTEROS ASTRADA, Estela Isabel | 20.178.228 | 1968 | Médica | 400 HS PROF. ACTIVAS | 21/12/2015 | 31/12/2016 | Hospital Zonal Alvear |
| BARRIENTOS, María Laura | 28.075.896 | 1980 | Médica Oncóloga | 400 HS. PROF. ACTIVAS | 04/03/2015 | 31/12/2016 | Htal Regional Com. Rivadavia |
| CASTILLO, Verónica Natalia | 24.447.456 | 1975 | Enfermera | 275 HS. TEC. ACTIVAS | 14/04/2015 | 31/12/2016 | Htal Regional Com. Rivadavia |
| MALLA, Franco Daniel | 28.243.821 | 1980 | Médico Pediatra | 300 HS PROF. ACTIVAS | 19/01/2015 | 30/06/2015 | Htal Regional Com. Rivadavia |

Dtor. Miguel Angel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

D. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-601 26-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Minis-

terio de salud, durante el lapso que en cada caso se indica.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

601



ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|---------------------------|------------|-------|--------------------------|------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| HERNANDEZ, Paola Soledad | 33.946.796 | 1989 | Enfermera | 275 Hs Técnicas Activas | 01/05/2015 | 31/12/2015 | Htal Subzonal Rawson |
| MAYORGA, Claudia Verónica | 29.957.278 | 1983 | Auxiliar de Enfermería | 275 Hs Aux. Téc. Activas | 01/02/2015 | 30/06/2015 | Htal Regional Com. Riv. |
| SOLIS, Susana del Carmen | 17.446.398 | 1965 | Médica | 310 Hs Profesionales Activas | 27/04/2015 | 31/12/2015 | Htal Regional Com. Riv. |
| FELDMAN, Marina Paula | 31.089.579 | 1984 | Lic. Terapia Ocupacional | 160 Hs Profesionales Activas | 01/05/2015 | 31/12/2015 | Htal Zonal Esquel |
| RAMOS, Claudia Alejandra | 20.342.460 | 1969 | Enfermera | 235 Hs Técnicas Activas | 01/05/2014 | 31/05/2015 | Htal Regional Com. Riv. |

Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Numero 559 Rawson, (Ch.)



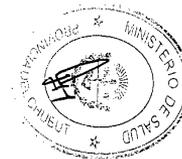
Res. N° XXI-602 26-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del

Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el mismo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

602



ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|----------------------------|------------|-------|--------------------------------|------------------------------|------------|------------|---------------------|
| ANDRADE, Ianko Emanuel | 36.053.227 | 1991 | Mucamo | 300 Hs Guardias Op. Activas | 01/02/2014 | 31/12/2014 | Htal Reg. Com. Riv. |
| GOMEZ, Mirta Noemí | 30.438.099 | 1977 | Servicios Generales | 300 Hs Guardias Op. Activas | 19/02/2014 | 31/12/2014 | Htal Rural Gastre |
| GONZALEZ, Adriana Mabel | 24.302.822 | 1975 | Mucama | 300 Hs Guardias Op. Activas | 01/02/2014 | 31/12/2014 | Htal Reg. Com. Riv. |
| HERNANDEZ, Sergio Andres | 35.889.411 | 1991 | Téc. en Gestión Organizacional | 250 Hs Guardias Téc. Activas | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Htal Reg. Com. Riv. |
| VILLAFANE, Franca Verónica | 22.771.126 | 1973 | Mucama | 300 Hs Guardias Op. Activas | 24/01/2014 | 31/12/2014 | Htal Rural Tecka |

* Se deja constancia que todos los agentes detallados en el presente anexo, fueron incorporados a Planta Temporal a partir del 01/01/15 según lo tramitado mediante Expediente N° 653/14-MS (Decreto N° 1714/14)

Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Numero 559 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-603 26-10-16

Artículo 1°.- Asignar la permuta a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente BRAVO, Martha Beatriz (M.I. N° 18.065.328 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VII, Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como enfermera en el Hospital Rural Dolavon al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud y del agente FERNANDEZ, Juan Manuel (M.I. N° 22.273.203 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como enfermero en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Rural Dolavon, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-604 26-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 14 de febrero de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente SEGUI, Mirna Lucia (M.I. N° 14.898.054 - Clase 1961), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn al Puesto Sanitario Lagunita Salada dependiente del Hospital Rural Gastre, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-605 26-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase del trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 24 de abril de 2011 el renuncia interpuesta por el agente VELASCO, José Luis (Clase 1964 - M.I.N° 17.179.318) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Arquitecto en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-606 26-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por el agente CABRERA,

Jorge Antonio (Clase 1957 - M.I.N° 12.098.177) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de chofer en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, y treinta (30) días de licencia correspondientes al año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

MINISTERIO DE TURISMO
Res. N° XXVII-63 27-10-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 17 de septiembre del año 2016, al agente Marcelo Alejandro ANTONIN (M.I N° 18.372.899 - Clase: 1967) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Turismo, designado bajo Decreto N° 634/15.-

Artículo 3°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar a sus derechos habientes la licencia pendiente de usufructo que el mencionado registraba a la fecha de su baja, correspondiendo veinticinco (25) días por el periodo 2014, veinticinco (25) días por el periodo 2015 y diecinueve (19) días proporcionales por el año 2016 de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° según lo reglamentado por el Decreto N° 2005/91, como así también el sueldo correspondiente al mes en que se produjo el deceso más el mes subsiguiente conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 – Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa: 16 Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2016.-

FISCALIA DE ESTADO**Res. N° VI-24 28-10-16**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por el agente JAMES, David Eduardo (M.I. N° 28.482.471 - Clase 1980) al cargo de Director de Secretaría Privada dependiente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El agente JAMES, David Eduardo (M.I. N° 28.482.471 - Clase 1980) se reintegrará, a partir del día 01 de Noviembre de 2016, a su cargo de revista Jefe de Departamento Administración, Registro y Gestión de la Información – Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito de la ex Secretaría de Seguridad y Justicia.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-173 19-10-16**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación interina dispuesta por N° XV 38/2011 A partir del 01 de Julio de 2016 del agente VAZQUEZ, Fabio Mauricio (M.I. N° 22.260.516 - Clase 1972).

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por el agente VAZQUEZ, Fabio Mauricio (M.I. N° 22.260.516 - Clase 1972) Cargo de revista Oficial de 3ra. - Pañolero - Clase VI - Agrupamiento Obrero en el cargo de Oficial Especializado - Clase IX - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ABONAR al agente VAZQUEZ, Fabio Mauricio (M.I. N° 22.260.516 - Clase 1972) la diferencia existente entre su Cargo de revista Oficial de 3ra. - Pañolero - Clase VI - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficial Especializado - Clase IX Agrupamiento Obrero, a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente solución al agente VAZQUEZ, Fabio Mauricio (M.I. N° 22.260.516 - Clase 1972) cargo Oficial de 3ra. - Pañolero - Clase VI - Agrupamiento Obrero como Oficial Especializado - Clase IX - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. N° XXI-591-MS Y V-358-MC 21-10-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogase la asignación de funciones en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente D'IMPORZANO Pablo (Clase 1966 - M.I. N° 17.762.365) revistando en el Agrupamiento C - Clase II- Grado VII - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, quien cumple funciones como chofer del Señor Gobernador, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 329/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.840/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2013 PLAN NACER HOSPITAL DE GAIMAN»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – Fuentes de Financiamiento 476 Plan Nacer – HOSPITAL DE GAIMAN–;

Que con fecha 16 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 476 – PLAN NACER – HOSPITAL DE GAIMAN –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL

DOSCIENTOS SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 35.206,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 331/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.818/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2013 F.E.A.H.P. HOSPITAL DE GAIMAN»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE GAIMAN–;

Que con fecha 16 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA :

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE GAIMAN –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 398.661,69).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 337/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Agosto de dos mil, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.791/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PLAN NACER HOSPITAL DE GAIMAN»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 476 Plan Nacer – HOSPITAL DE GAIMAN–;

Que con fecha 16 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA :

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 476 – PLAN NACER – HOSPITAL DE GAIMAN –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.252,33).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 343/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.789/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 78 FF 361 AREA PROGRAMATICA TRELEW»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 361 Fondo para la prevención y asistencia de las adicciones – AREA PROGRAMATICA TRELEW–;

Que con fecha 22 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 361 – FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES – AREA PROGRAMÁTICA TRELEW –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$434.348).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 345/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de Agosto de dos mil, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 34.775/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 78 FF 111 AREA PROGRAMÁTICA TRELEW»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales AREA PROGRAMÁTICA TRELEW –;

Que con fecha 22 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas co-

rrespondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 111 – RENTAS GENERALES – AREA PROGRAMÁTICA TRELEW –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$103.387.491).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 434/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 30102/11, caratulado: «INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011», y

CONSIDERANDO: Que el responsable ha presentado los Estados Contable del Instituto de Seguridad Social y Seguros por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

Que el Señor Relator Fiscal eleva su Informe Inter-no de Auditoría previsto en el Artículo Nº 33 de la Ley Nº V – 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que la observación formulada mediante Dictamen Nº 423/11 TC referida a las implicancias en el ejercicio 2009 de la suscripción del contrato entre el Instituto de Seguridad Social y Seguros y Conexia SA en el marco de lo ordenado por el pliego de bases y condiciones (particulares y generales) de dicha contratación, descansaba en el informe del Cr. Sergio Sánchez Calot obrante a fs. 28/29 del Expediente Nº 30343/11.

Que, no obstante ello, mediante Acuerdo Nº 144/11 TC se aprobó lo ingresado e invertido legítimamente por el Instituto de Seguridad Social y Seguros y que el responsable expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2009, finalizando las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio-

Que de ello deviene abstracto el Dictamen Nº 423/11 TC.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales, y se expide en los términos del artículo nº 33 de la Ley Nº V – 71. Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables del Instituto de Seguridad Social y Seguros por el ejercicio cerrado del 31 de Diciembre de 2011.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESULEVE:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, y que el responsable expone razonablemente en los Estados Contable cerrados al 31 de Diciembre de 2011 del INSTITUTO DE SEUGIRDAD SOCIAL Y SEGUROS, finalizando las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio.

Declarándolos libre de Responsabilidad.

Segundo: notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y cumplido, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 455/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.270, año 2016, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO S/INVESTIGACIÓN PSTA. INFRACCIÓN ART. 29º INC. 10 RDPV PTO. MADRYN AÑO 2009 (EXPTE. N° 1037/11 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia como consecuencia del acta de intervención policial a raíz del siniestro acaecido el día 24 de junio de 2009 en la intersección de las calles Villarino y Alvear, de la ciudad de Puerto Madryn, donde se constató la colisión del vehículo VW Gol, móvil policial R.I. 058, DOM ESI 465, en el cual transitaban los empleados policiales Sr. Claudio Jesús MUÑOZ (chofer), Cristian Ariel PEREZ, Eduardo Daniel BARRIENTOS y una persona detenida judicial (Víctor BONINA); con el rodado VW Saveiro conducido por el Sr. Mariano AMERI, resultando con lesiones la totalidad del personal policial involucrado.

Que analizada la pericia accidentológica, se concluye que el móvil policial circulaba a una velocidad no menor a 52 km/hr, y que tenía prioridad de paso absoluta, por circular por derecha, por lo tanto el otro conductor debería haber cedido el paso.

Que a fs. 130) mediante Resolución N° 405/14 DRH (B1.SA) se sanciona al agente Claudio Jesús MUÑOZ (DNI N° 31.048.781) con (20) veinte días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al art. 26º inc. 17º RDPV, siendo notificado según consta a fs. 135).

Que mediante Resolución N° 406/14 DRH (B1.SA) se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa en el presente sumario de los oficiales Cristian Ariel PEREZ y Daniel BARRIENTOS; y se ordena la intervención de la Dirección de Recursos Materiales (Área

Logística) y posterior elevación a este Tribunal de Cuentas.

Que a fs. 151/152) obra informe respecto a la valuación económica de los daños que presenta el móvil en cuestión, señalando que por orden del superior, el mismo fue dado de baja después del siniestro por entenderse que su reparación no era viable teniendo en cuenta su año-modelo y su estado general.

Que venidos los autos a este Tribunal, se expide el Asesor Legal a fs. 157) y Contador Fiscal a fs. 158) solicitando se remitan los actuados al organismo de origen a los efectos informen sobre el resultado de la tramitación de cobertura del siniestro ante la Aseguradora «La Caja».

Que habiéndose cumplimentado lo requerido, vuelven los actuados a este organismo y se expide el Asesor Legal a fs. 168) mediante Dictamen N° 58/16, considerando que conforme las conclusiones de la pericia accidentológica, el rechazo de la aseguradora y la jurisprudencia mayoritaria legal, es prudente atribuir la responsabilidad del siniestro al conductor del otro vehículo, por lo que el perjuicio fiscal no debiera imputarse al agente policial conductor.

Que a fs. 169) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 325/16 CF, compartiendo lo expresado por la Asesoría Legal.

Por todo ello y lo previsto en el artículo 48º inciso a) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítanse los actuados a la Policía de la Provincia.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 456/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.526, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SECCIÓN S/INVESTIGACIÓN PSTA. INF. ART. N° 29 INC. 10 RDPV AÑO 2013 (EXPTE. N° 44/15 JP)»

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la causa judicial caratulada «NUÑEZ, Saúl Darío S.P.A. Daño calificado, atentado y resistencia a la autoridad Comodoro Rivadavia año 2013». En el hecho de marras, surge que el oficial Ayudante Juan Carlos FUENTES, tras un enfrentamiento

to con malhechores, constata el faltante de su arma reglamentaria 9 mm FM HI POWER Serie N° 18434979, provista por la Policía.

Que mediante Resolución N° 108/2015 DRH (B1.SA) se sanciona al agente FUENTES con 15 días de arresto, sin perjuicio del servicio.

Que a fs. 107) mediante Acta N° 15/15, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que concluido el sumario vienen los actuados a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 15/2016 TC obrante a fs. 114) procediéndose a citar al Oficial Ayudante Juan Carlos FUENTES (DNI N° 35.581.864) fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 124) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, el agente no presente descargo alguno; y en virtud de ello, se corre nueva vista al Asesor Legal; el mismo se expide a fs. 134/135) mediante Dictamen N° 90/2016, dictaminando se proceda a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 136/137) mediante Dictamen N° 144/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al agente Juan Carlos FUENTES por la suma total de \$ 2.156,98 de los cuales \$ 1.208,79 corresponden a capital y \$ 948,19 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA :

Primero: Formular cargo al agente Juan Carlos FUENTES (DNI N° 35.581.864) por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTAY SEIS CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 2.156,98).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 457/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.258, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 15-DGS-2016 S/PRESUNTA SUSTRACCIÓN DE ELEMENTOS DE LA CASILLA CHOLILA (EXPTE. N° 43-AVP-2016)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia con motivo del Acta de denuncia mediante la cual el agente Mario Ángel SALINAS expresa que el día 29 de diciembre de 2015 alrededor de las 9 am le dieron aviso que durante esa madrugada, autores ignorados, previo a forzar la puerta de la casilla que se encontraba en la cantera del Sr. Pascoff, en la zona de El Cajón de Cholila, entraron al interior y sustrajeron dos envases de gas de 45 kgs, un termotanque de 50 lts, un horno eléctrico de 40 lts., dos balanzas electrónicas de 5 kgs y una de 30 kgs una impresora HP Láser, un cargador de baterías, tres pesas filtro de aluminio, un juego de pesas, y varios elementos más, pertenecientes todos a la Administración de Vialidad Provincial.

Que mediante Resolución N° 823 AVP se ordena la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a investigar y esclarecer los hechos denunciados por el agente Salinas y deslindar responsabilidades.

Que venidos los autos a este Tribunal, se expide el Asesor Legal a fs. 28) mediante Dictamen N° 40/16, solicitando informe sobre el protocolo que se aplica a los fines de NO dejar sin resguardo o vigilancia las casillas como la en cuestión y si se han consumado hechos similares con anterioridad; criterio éste compartido por el Contador Fiscal a fs. 29) mediante Dictamen N° 59/2016 CF.-

Que cumplimentado con lo requerido por este Tribunal de Cuentas se expide la Dirección General de Sumarios, a fs. 46/48 mediante Dictamen N° 33/2016, expresando que no existe protocolo definido de procedimiento ante estos casos; que habiendo hecho un análisis de la investigación sumarial, la casilla estaba resguardada de la vista, que tenía llave y reja y que donde se encontraba, estaba con alambrado y tranquera, que de noche se cierra; que no es posible atribuirle responsabilidad disciplinaria al agente Salinas, dado que se encontraba de franco desde el 24 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016.-

Que en tal estado, la Dirección General de Sumarios considera que resultaría procedente declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y el archivo de las actuaciones administrativas.

Que a fs. 49) luce agregada la Resolución N° 2401 A.V.P. mediante la cual se ordena el archivo de las actuaciones administrativas y su elevación a este Tribunal de Cuentas.

Que venidos nuevamente los actuados a este organismo, se expide el Asesor Legal a fs. 54) mediante Dictamen N° 68/16, expresando que atento el estado y las circunstancias de los autos, correspondería el archivo de los mismos; y que debieran extremarse los controles de seguridad tendientes a evitar hechos similares.-

Que a fs. 55) mediante Dictamen N° 139/2016 CF, el Contador Fiscal comparte lo expresado por el Servicio Jurídico de este Tribunal.

Por todo ello y lo previsto en el artículo 48º inciso a) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítanse los actuados a la Administración de Vialidad Provincia.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 458/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 33.378/14- T.C, caratulado: CASA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 11 J 10 FF 111; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 11- CASA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2014 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 18 de Octubre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2014 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 – SAF 11- CASA DEL CHUBUT, presentada por los responsables por un total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.334.499,83).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 459/16.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 33.378/14- T.C, caratulado: CASA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 11 J 10 FF 111; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 11- CASA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en 2015 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 18 de Octubre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en 2015 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 – SAF 11- CASA DEL CHUBUT, presentada por los responsables por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 536.636,67).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 460/16.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 32.304/2013 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS

EJERCICIO 2013 SAF 20 FF 111 PRESUPUESTO»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el año 2015, de la Cuenta de Presupuesto - Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 18 de Octubre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el año 2015, de la Cuenta de Presupuesto - Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 551.666,02).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 461/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 33582/2014 caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA, S/REND. CTAS. EJ.2014 -SAF 25- FF 111 - RENTAS GENERALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada durante el ejercicio 2015.

Que con fecha 18 de octubre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71. con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-7. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014, pagada en el año 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 25- SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA– Fuente De Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.822.305,56).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 462/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 34.583/15- T.C, caratulado: CASA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 J 10 SAF 11 FF 111; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 11- CASA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2015 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 18 de Octubre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2015 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 - S.A.F.11- CASA DEL CHUBUT,-

presentada por los responsables por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.244.137,36).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 463/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 31.239/12 «MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012 FF 111-324-347-379-411-413-426» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2012 pagada 2014.

Que con fecha 20 de octubre de 2016, la Relatora Fiscal produce su informe Interno, previsto en el art. 33 de la Ley V Nº 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2012 pagada 2014, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuentes de Financiamiento 111 y 426, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 4.616,22 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTIDOS CENTAVOS).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 112/2016.-

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente Nº 36.353, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 05/16 Ampliación y Remodelación Filial Trevelin (Nota Nº 457/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 856) mediante Dictamen Nº 72/16; al Asesor Legal a fs. 857) mediante Dictamen Nº 70/16 y al Contador Fiscal a fs. 858) mediante Dictamen Nº 149/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.a. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 113/2016

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2016.-

VISTO: El Expediente Nº 36.359, año 2016, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 16/16 Renovación de Redes de Agua y Cloacas Bº Constitución Trelew (Expte. Nº 0598/16-SIPySP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 168) mediante Dictamen Nº 73/16; al Asesor Legal a fs. 169) mediante Dictamen Nº 71/16 y al Contador Fiscal a fs. 170) mediante Dictamen Nº 147/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 114/2016.-

Rawson (Chubut), 25 de octubre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.363, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 06/16 Contratación Póliza Integral Bancaria (Nota N° 480/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 1506) mediante Dictamen N° 73/16 y al Contador Fiscal a fs. 1509) mediante Dictamen N° 350/16 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSAMARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 115/2016.-

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.366, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Renovación Contrato Firma OLMÍ SRL. Servicio de Limpieza de Filiales (Nota N° 481/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 93) mediante Dictamen N° 76/16 y al Contador Fiscal a fs. 94) mediante Dictamen N° 153-2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 116/2016.-

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.365, año 2016, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 2 Contratación Servicio de Transporte de Pasajeros – Juegos Nacionales Evita 2016 (Expte. N° 1300/16-CHDSEM)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 239) mediante Dictamen N° 74/16 y al Contador Fiscal a fs. 240) mediante Dictamen N° 152/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente acto, se deberá tener en cuentas las apreciaciones vertidas en los dictámenes citado ut supra.-

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 117/16

Rawson (Chubut) 27 de octubre de 2016

VISTO: La Actuación N° 1.623, año 2016, caratulada: «PODER LEGISLATIVO S/REMISIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014» y

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Tribunal dictaminar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto que el Poder Ejecutivo presenta a la Legislatura en el término de un año de la presentación.

Que el artículo 135º inciso 8) de la misma instruye al Poder Legislativo, el aprobar, observar, o desechar las cuentas de inversión que remite el Poder Ejecutivo en el mes de junio de cada período ordinario, que corresponde del movimiento administrativo hasta el 31 de diciembre inmediato anterior.

Que la Ley II N° 76 de «Regulación» de la Administración Financiera y el «Sistema de Control Público» no establece, al igual que las que le precedieron, el procedimiento para la remisión a este Tribunal ni determina su tiempo y forma; no obstante el plazo de un año que la Carta Magna le confiere.

Que con fecha 14 de marzo de 2016 se recepciona en este Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio 2014 para su dictamen.

Que en Informe Anexo se realiza un análisis consi-

derando los siguientes aspectos: a) Presupuestario, con sus clasificaciones clásicas de gastos; por objeto y por finalidad y función; b) Una exposición de los recursos del ejercicio; c) La Evolución de la Deuda de Tesorería; d) Movimiento del Tesoro Provincial; e) Exposición de la Deuda Pública; f) Detalle de los Créditos y g) Informe de las rendiciones de cuentas y detalla de las mismas de los distintos servicios administrativos del orden provincial.

Que en el Anexo adjunto se hace mención a las aclaraciones y limitaciones realizadas a la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Que con salvedad de lo apuntado en los considerandos que anteceden, la documentación e información elaborada por la Contaduría General en razón de la Cuentas de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2014 cumple, en general, con lo establecido por el artículo 18º de la Ley II N° 76 en sus aspectos formales, numéricos, contables y documentales, lo que ASÍ DE DICTAMINA.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Honorable Legislatura Provincial.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, DANIEL HORACIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 04 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-11-16 V: 11-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «ONGINI, AMELIA CAROLINA MARCELA S/ SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 977, Año 2016" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ONGINI, AMELIA CARO-

LINA MARCELA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 04 de Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-11-16 V: 11-11-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en LA ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del suscripto, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMIREZ, ANGELICA MARIA DNI 7.324.120 y RAMIREZ, JOSE EULOGIO DNI 2.797.375, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados: «RAMIREZ, ANGELICA MARIA – RAMIREZ, JOSE EULOGIO S/Sucesiones Ab- Intestato» (Expte. N° 108/2015).

Publíquese por TRES días.

Esquel, Chubut, 19 de Octubre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-11-16 V: 11-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M.A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ZARA EVELINA ó SARA EVELINA SARASOLA en los autos caratulados: «SARASOLA, ZARA EVELINA ó SARA EVELINA S/Sucesión Ab-Intestato». Expte. N° 92/16. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Sarmiento, Chubut 12 de octubre de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 09-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría

a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOHUS para que presenten a hacer valer sus derechos. Así se ha ordenado la publicación del presente por 3 días en autos: «TOHUS, ENRIQUE s/ Sucesión» (Expte. N° 516-2016).-
Esquel, 16 de septiembre de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-11-16 V: 11-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TREBOTIE para que se presenten en autos: TREBOTIE CATALINA S/Suc. Ab-Intestato» (Expte. N° 469 Año 2016).

Publiquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 07 de octubre de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-11-16 V: 10-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LINARES GIORGINA CRUZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, octubre 07 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-11-16 V: 10-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ALFIERI, VICTOR ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 740 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de VICTOR ALBERTO ALFIERI, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibi-

miento de Ley.

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-11-16 V: 10-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada, a cargo, por Subrogancia Legal, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de doña CIRIA DEL CARMEN GUTIERREZ, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos caratulados: GUTIERREZ, CIRIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 932 Año: 2016). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 28 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-11-16 V: 10-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CRISTIAN TEÓFILO LANG, para que lo acrediten en autos: «LANG, CRISTIAN TEÓFILO s/SUCESIONAB-INTESTATO», Expte. N° 2.948/16.- Publíquese por tres días en el: «Boletín Oficial» y diario «Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 23 de septiembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-11-16 V: 09-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACINTO SOUSA, MANUEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acredi-

ten en los autos caratulados: JACINTO SOUSA, Manuel s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003035/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2016

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 07-11-16 V: 09-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANTONIO PASCUAL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Octubre 31 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-11-16 V: 09-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez; Secretaría N°4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante JULIÁN SEGUNDO BUSTAMANTE SOTO, para que así lo acrediten en los autos «BUSTAMANTE SOTO, JULIÁN SEGUNDO S/SUCESION AB- INTESTATO» Expte. N° 1202/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 1 de Septiembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 07-11-16 V: 09-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «BARUTTA, HUGO JULIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 413 Año 2016) cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por

BARUTTA, HUGO JULIO, para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 12 octubre de 2016.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-11-16 V: 09-11-16

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la localidad de RAWSON, que la empresa FABRI S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Transitorio – Eventual, proveniente del Río Chubut, en un caudal total aproximado de 2.730,00 m3, para su utilización en el control de polvo por el movimiento de maquinaria y tareas de compactación en plataformas, relacionado con la obra «Ampliación del Parque Eólico de Rawson en su tercera etapa (PER III)», ubicada según las coordenadas geográficas: 43° 23' 26" sur y 65° 11' 58" oeste, sobre la meseta de la Patagonia Extra Andina Oriental en un predio lindero al Parque Eólico Rawson (PER I y PER II) a unos 7 km. Al sudoeste de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, por un período de 30 meses, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO TRANSITORIO-EVENTUAL) – OBRA: PARQUE EOLICO RAWSON III – FABRI S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON (EXPTE. 0745 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson 27 oct. 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-11-16 V: 10-11-16

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que Veronica Isabel Flombaum DNI

26.873.830, con domicilio legal en la calle Perito Moreno 2516 de la Ciudad de Puerto Madryn, vende al Sr. Soto Marcelo Alejandro DNI 27.407.647, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 762 de la localidad de Puerto Madryn, Prov. del Chubut, el fondo de comercio del rubro Agencia de Viajes y Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 175 piso 2 Oficina A de la Ciudad Puerto Madryn, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

I: 08-11-16 V: 14-11-16

REMATE DE VEHICULOS

«EL BANCO DEL CHUBUT S.A. «

Rematara de conformidad al art. 39 de la ley de Prendas con registro

El martillero público José Carlos Cvetic Mat N 87—Te 156245129 hace saber que por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12962 rematara el día 12 de Noviembre de 2016 (SABADO) a las 12.30 hs. en la calle Aristóbulo del Valle N 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut los siguientes automotores :

1 – Un automotor marca CHEVROLET tipo Sedan 4 puertas Modelo CRUZE 1.8 LTZ –Dom. ODE 986 –Mod 2014 SIN BASE

Impuesto automotor deuda hasta 07/2016 \$ 14.485,39

Tribunal de faltas N 2 al 02.09.2016 \$ 600,00

2)- Un automotor marca CHEVROLET tipo sedan 4 puertas Mod. CORSA CLASSIC base 1.6 DOM EFD 167 – Mod. 2003 SIN BASE

Deuda en Dicción. de cobros judiciales al 01.09.2016 \$ 7.456,31

Deuda imp. automotor desde 02/2010 al 07/2016 \$ 9.357,89

Exhibición Días 09 y 10 de NOVIEMBRE de 2016 de 11.00 hs a 12.00 hs. en Aristóbulo del Valle N 1640 y el día de la subasta a partir de las 12.00 hs en el mismo lugar.- Consultas al martillero actuante TE 156245129.-
CONDICIONES DE VENTA: Al contado SIN BASE y al mejor postor.- SEÑA 10% a cuenta del precio.- COMISION: 10% a cargo del comprador todo en el acto de la subasta en dinero en efectivo SALDO DEL PRECIO deberá ser abonado en efectivo en la sede del BANCO DEL CHUBUT S.A. sito en San Martín N 833 de esta ciudad, dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas.- Las patentes, multas, deudas e impuestos de cualquier índole que pudieran adeudarse, los gastos, tramites de transferencias, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio en esta ciudad.- El comprador deberá dar estricto cum-

plimiento a los dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo apercibimiento de aplicación al art. 27 de la citada ley. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts.128 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia. como así también arts.16; 17; inc. d 22 y 24 de la ley provincial N 5451 sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere.- Con el informe del dominio, la información del estado de deudas, patentes, multas y otros puede ser consultadas por los interesados en las distintas reparticiones de recaudación, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.- El resultado de la subasta se encontrara sujeto a la aprobación del Banco del Chubut SA. La entrega del rodado se efectivizara una vez cumplimentados los requisitos de pago total del mismo y la correspondiente transferencia del dominio.- Los vehículos se remataran en el estado en que se encuentran.-

Comodoro Rivadavia 25 de Octubre de 2016.

P: 09-11-16

NAKEL S.A. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se comunica que el día 31 de julio de 2015 por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nro. 23 y ACTA DE DIRECTORIO NRO. 52 se ha designado nuevo directorio, el cual quedó conformado por Presidente: Sr. Joaquín Abel Serrano, DNI Nro. 17.934.082, Director: Sr. Sergio Bentancort, DNI Nro. 26.169.795, Director Suplente: Sra. Natalia Solana Terebeiko, DNI Nro. 26.617.465.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 09-11-16

ECOCOM S.R.L CESIÓN DE CUOTAS, MODIFICACIÓN Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento: comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad de ECOCOM SRL Escritura N° 481, Folio 1040 de fecha 19/10/2012, ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular del Registro N° 39 del Chubut y Rectificación por

Escritura N° 906, Folio 287 de fecha 24/06/2016, ante el Escribano Alejo Pires, Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Jaime Eduardo SOTO, con D.N.I. N° 21.871.786 y C.U.I.T. N° 20-21871786-2, argentino, casado, nacido el 22/11/1970, Técnico Universitario en Información y Gestión Ambiental, domiciliado en calle Arturo Tesso N° 355 de Comodoro Rivadavia, CESIONARIOS: Marcelo Hernán VARELA, con D.N.I. N° 16.363.751 y C.U.I.L. N° 20-16363751-1, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1963, casado, empleado, domiciliado en Avenida Polonia N° 979, edificio 2, 2° «F» de Comodoro Rivadavia; Feliciano Isaias MELLADO TRONCOSO, con D.N.I. N° 12.040.890 y CUIL N° 23-12040890-9, argentino, nacido el 18/02/1948, empleado, casado, domiciliado en avenida Punta Borjas, casa 93, de Comodoro Rivadavia; Hugo Orlando QUINTERO, con D.N.I. N° 12.040.101 y CUIL N° 20-12040101-8, argentino, nacido el 18/02/1958, empleado, casado, domiciliado en Los Cedros N° 140, barrio Saavedra, de Comodoro Rivadavia; José Luis CÁRCAMO, con D.N.I. N° 17.729.468 y CUIL N° 20-17729468-4, argentino, nacido el 4/01/1966, empleado, casado, domiciliado en calle Lorenzo Marchetti N° 1280, casa 3, barrio Abel Amaya, de Comodoro Rivadavia; Augusto Domingo MAZA, con D.N.I. N° 11.155.986 y CUIL N° 20-11155986-5 argentino, nacido el 10/09/1954, empleado, casado, domiciliado en calle Calfucurá N° 156 de Comodoro Rivadavia; José Leonides VEGA, con L.E. N° 7.821.235 y CUIL N° 20-07821235-8, argentino, nacido el 28/07/1948, empleado, casado, domiciliado en calle Las Rosas N° 881, de Comodoro Rivadavia; Marcelo Eduardo CAMPILLAY, con D.N.I. N° 20.237.195 y CUIL N° 20-20237195-8, argentino, nacido el 3/06/1968, empleado, casado, domiciliado en avenida Lisandro de la Torre N° 3666, de Comodoro Rivadavia; Enrique Sadic JULIO, con D.N.I. N° 12.040.758 y CUIL N° 23-12040758-9, argentino, nacido el 17/07/1958, empleado, casado, domiciliado en calle Carrero Patagónico N° 3370, de Comodoro Rivadavia; Román Esteban MAYORGA, con D.N.I. N° 12.041.550 y CUIL N° 20-12041550-7, argentino, nacido el 6/06/1956, empleado, casado, domiciliado en calle Florencio Pol N° 1170, de Comodoro Rivadavia, Horacio Manuel MERCADO, con D.N.I. N° 12.593.155 y CUIL N° 20-12593155-4, argentino, nacido el 13/11/1956, empleado, divorciado, domiciliado en casa N° 46, de Comodoro Rivadavia; Néstor Ariel MARTEL, con D.N.I. N° 20.238.105 y CUIL N° 20-20238105-8, argentino, nacido el 10/12/1968, empleado, casado, domiciliado en Teodoro Cereceda N° 262 de Comodoro Rivadavia.- Jaime Eduardo SOTO transfiere a título de CESIÓN a favor de: I) Augusto Domingo MAZA, 64 de las cuotas; II) José Leonides Vega 64 de las cuotas; III) Román Esteban Mayorga, 64 de las cuotas; IV) Enrique Sadic Julio, 56 cuotas. V) Feliciano Isaias Mellado Troncoso, 60 cuotas, VI) Marcelo Hernán Varela, 21 cuotas. VII) Hugo Orlando Quintero, 16 cuotas; VIII) José Luis Cárcamo, 24 cuotas; IX) Ariel Martel, 13 cuotas, X) Marcelo Eduardo Campillay, 18 cuotas y XI) Horacio Manuel Mercado, 16 cuotas.- En todos el valor nominal de cada cuota es de \$100,00 c/u.- Como consecuencia de este acto las cuotas sociales quedan suscriptas e integradas de la siguiente forma: Jaime Eduardo Soto suscribe

400 cuotas sociales; Augusto Domingo MAZA, suscribe 128 cuotas sociales; José Leonides Vega suscribe 128 cuotas sociales; Román Esteban Mayorga suscribe 128 cuotas sociales; Enrique Sadic Julio suscribe 96 cuotas sociales; Feliciano Isaias Mellado Troncoso suscribe 128 cuotas sociales; Marcelo Hernán Varela suscribe 32 cuotas sociales; Hugo Orlando Quintero suscribe 32 cuotas sociales; José Luis Cárcamo suscribe 32 cuotas sociales; Néstor Ariel Martel suscribe 32 cuotas sociales; Marcelo Eduardo Campillay suscribe 32 cuotas sociales y Horacio Manuel Mercado suscribe 32 cuotas sociales. Se reformula el artículo quinto, en que queda redactado de la siguiente manera: QUINTA: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Podrán designarse uno o mas Gerentes suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de imposibilidad de los mismos de ejercer el cargo, dejándose constancia del reemplazo en el libro de actas. Se establece que el uso de la firma social ante entidades bancarias, crediticias y/o de otorgamientos de préstamos, leasing, etc., será realizada en forma conjunta por el socio gerente y por uno de los socios no gerentes, que podrá ser uno de los gerentes suplentes. Será designado en reunión de socios por el régimen de mayorías que representen las $\frac{3}{4}$ partes del capital social y podrá conferir un poder especial a fin de ser reemplazado en caso de ausencia, o podrá ser sustituido por otro socio que designe la reunión de socios por el régimen de mayorías ya indicado.- GERENCIA: Jaime Eduardo SOTO es ratificado como GERENTE.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 09-11-16

VANGER S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Juan Manuel Irusta, publíquese por UN (1) día el boletín oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Doña Vanesa Alicia Guadalupe MAGNI, Documento Nacional de Identidad 23.547.795, argentina, nacida el 15 de julio de 1974, divorciada, domiciliada en la calle Dorrego N° 890 piso 9 departamento A de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, departamento Escalante en la provincia de Chubut, con Clave de Identificación Tributaria 27-23547795-0; de profesión abogado y Don Gerardo LONGOBARDI, documento Nacional de Identidad 12.046.501, argentino, nacido el 17 de julio de 1956, viudo, domiciliado en la calle Dorrego Nro. 890 piso 9 departamento A de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante en la provincia de Chubut con Clave Única de Identificación Tributaria 20-12046501.- 6, de profesión ingeniero; 2) FECHA DE INSTRUMENTO: 20 de septiembre de 2016, protocolo notarial Nro. 568146, Registro Notarial Nro. 38, 3) DENOMINACION: La sociedad se denomina «VANGER SRL» 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. 5) PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) OBJETO SOCIAL: A) La construcción, planeamiento, desarrollo, proyecto, administración, supervisión, por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado, administración de obras u otras formas de contratación. Mantenimiento de edificios y mantenimiento e instalación de todo tipo de equipos vinculados, aire acondicionado, calefacción, calderas, ascensores. Limpieza de edificios e instalaciones vinculadas. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con el objeto social. H) Prestación de servicios a las industrias petrolera, minera y de la construcción, incluyendo estudio de estudios de suelos, perforaciones, trabajos de gabinete y laboratorio, trabajos de campo, proyecto y construcción de movimientos de suelos, estructuras de contención, terraplenes, nivelaciones, topografía, relevamientos, en cualquier lugar del país o del extranjero, I) Forestación, mantenimientos de áreas verdes, montajes e instalación de sistemas de riegos, J) Realización de estudios de impacto ambiental, y desarrollo de saneamientos y todo lo que afecte de una u otra forma el medio ambiente y su entorno. K) Proyecto y construcción de obras hidráulicas, tanques de almacenamientos de agua, instalaciones de obras sanitarias, lagunas de estabilización, filtros biológicos, cloacas y acueductos, redes y plantas de tratamientos de agua potable y líquidos cloacales. L) Proyecto, construcción, explotación, comercialización, distribución, almacenaje de energías, eólica, solar, térmica, fotovoltaica, hidroeléctrica, de olas, termo marina, mareomotriz, de biomasa,

geotérmica, bioenergía. M) Importación y exportación: de bienes propios o de terceros, referente a materiales, productos o subproductos derivados de la actividad de recolección, transformación, reciclado de residuos y generación de energías renovables y limpias, de todo tipo de maquinaria, equipos pesados, flota liviana, servicios de grúas, camiones, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceros personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados. N) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), el cual se divide en cien (100) cuotas de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Doña Vanesa Alicia Guadalupe Magni, es titular de cincuenta (50) cuotas, que representan pesos CINCUENTA MIL (\$50.000); Don Gerardo Longobardi, es titular de CINCUENTA (50) cuotas, que representan pesos CINCUENTA MIL (\$50.000).- En este acto cada uno integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. ADMINISTRACION: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa. 9) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) sede social en calle Los Molles Nro. 603 km 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, b) Socios Gerentes: Gerardo Longobardi y Vanesa Magni.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

**SALUD INTEGRAL S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de «SALUD INTEGRAL S.R.L.» mediante instrumento público de fecha 17 de Octubre de 2016.- Socios: Pablo Leandro ACQUAVIVA, argentino, D.N.I. N° 23.595.608, CUIT 20-23595608-0, nacido el 14 de Febrero de 1974, divorciado, comerciante, domiciliado en Avenida Ducos N° 1.165, Torre 5, primer piso, Departamento «F» - Comodoro Rivadavia.- Francisco Antonio PUCCI, argentino, D.N.I. N° 8.571.382 - CUIT 20-08571382-6, nacido el 31 de Mayo de 1951, casado, abogado, domiciliado en Agrelo N° 228, Claypole, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires y Elena Noemi SERRAU JONES, argentina, D.N.I. N° 26.617.467 - CUIT 27-26617467-0, nacida el 18 de Agosto de 1978, odontóloga, soltera, domiciliada en Benito Lynch N° 1.170 - Comodoro Rivadavia.- Domicilio: jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos, con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales, prepaga y otros; organizar, administrar, instalar y explotar consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo.- Satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionadas con su objeto, en todas sus ramas.- Prestación de servicios médicos de emergencia, traslados y asistencia integral.- Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, así como las de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, bioquímica, farmacéutica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas.- Prestación de servicios médicos especializados en medicina del trabajo.- La instalación y explotación de establecimientos destinados a la aplicación de métodos de estudio, diagnóstico e investigación, buscando un adecuado tratamiento de las enfermedades con la aplicación de los más modernos conocimientos propios de la ciencia y del arte médico, apoyados en la tecnología más adecuada.- Todos los servicios, en los casos que corresponda, en especial la dirección técnica, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.- Realizar de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan

por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, en todas sus ramas, a cuyo efecto podrá organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias.- Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto.- A tales fines, la sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato.- CAPITAL: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100,00 valor nominal cada una.- Suscripción: Pablo Leandro ACQUAVIVA: 30 cuotas sociales; Francisco Antonio PUCCI: 940 cuotas sociales y Elena Noemi SERRAU JONES: 30 cuotas sociales.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente o sea aceptada su renuncia al cargo; actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerente: Pablo Leandro ACQUAVIVA.-CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Sede social: Avenida Ducos N° 1.165, Primer Piso, Departamento «F», Torre 5 - Comodoro Rivadavia.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 09-11-16

ORIGEN PATAGONIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - ORGANO DE ADMINISTRACIÓN - SEDE SOCIAL

EDICTO LEY 19550.- CESION DE CUOTAS SOCIALES.- Instrumentos de fecha 9 de Septiembre de 2.016 y 12 de Octubre de 2.016, por los que Pablo Andrés AMICI, arg. D.N.I. N° 25.442.755, CUIT 20-25442755-2, divorciado, Bahía sin fondo N° 255 de Tw., y Agustín Alejandro AMICI, arg. D.N.I. N° 29.692.376 soltero, Pellegrini N° 1.061 de Tw., CUIT 20-29692376-2, CEDEN a favor de Rubén Darío PARADA, arg. nacido el 14/5/74, 42 años, D.N.I. N° 23.709.308, CUIT 23-23709308-9, empresario, soltero, domiciliado en Jorge Newbery N° 1289 del balneario Playa Unión, Rawson, y Alejandro BRITO, arg., nacido el 1/1/88, 28 años, D.N.I. N° 33.574.701, CUIT/L 20-33574701-2, casado, empresario, domiciliado en Pecoraro Nte. sin número de Tw., quienes adquieren la cantidad de Once mil (11.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal c/u.- Alejandro BRITO, 3.300 cuotas sociales y Rubén Darío PARADA, 7.700 cuotas sociales, todas de ORIGEN PATAGONIA SRL (O.P. SRL).- MODIFICACIÓN CON-

TRATO SOCIAL: ARTICULOS: «CUARTO (4°): El Capital social se fija en la suma de Pesos Un millón cien mil (\$ 1.100.000.-) representado por Once mil (11.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.- El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro BRITO, la cantidad de Tres mil trescientas (3.300) cuotas sociales y Rubén Darío PARADA, la cantidad de Siete mil setecientas (7.700) cuotas sociales.- Con respecto a la integración de las cuotas sociales, las mismas se encuentran integradas en su totalidad.» «OCTAVO (8°): La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de Rubén Darío PARADA, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, obligando a la sociedad con su firma.- Desempeñará sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad.- En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el Gerente tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los bancos y demás instituciones financieras oficiales y privadas del país y realizar todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales.- Conste que el Socio Gerente debe requerir previamente conformidad expresa de la reunión de socios, que al efecto se trate, cuando deba llevar a cabo operaciones por la que se disponga o se graven bienes registrables.-» CAMBIO DE GERENCIA.- RENUNCIA: Pablo Andrés AMICI, renuncia a la gerencia.- GERENTE: Rubén Darío PARADA, es designado Gerente.- CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Se constituye domicilio social en Josiah Williams Número 567 (Ruta N° 7) de Trelew, Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-11-16

CENTRO ESPAÑOL SOCIAL Y MUTUAL

Asamblea General Ordinaria, 07 de Diciembre de 2016. CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 29° de los Estatutos Sociales, se convoca a todos los socios de esta Institución a la «ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA» a celebrarse el venidero 07 de Diciembre de 2016 a las 17,00 hs. en su sede de Rivadavia 330 de la Ciudad de Rawson, donde se tratará el siguiente «ORDEN DEL DÍA»:

1°). Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el presidente y el secretario.

2°). Lectura del Acta anterior.

3°). Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos, asimismo el dictamen de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/16.

4°). Elección del Consejo Directivo que estará compuesto por: 8 (ocho) miembros titulares y 2 (dos) suplentes. Elección de la Junta Fiscalizadora que será integrada por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, todos por finalización de sus mandatos.

NOTA: Art. 9° - Son obligaciones de los Asociados pagar las cuotas sociales mensualmente.

Art. 32° - Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable ser socio Activo y estar al día con Tesorería.

Art. 33° - El padrón de los asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas, se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Institución.

Art. 35° - El quórum para participar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Después de esperar los 30 minutos que establecen los estatutos, el Sr. Presidente procederá a dar inicio a la presente Asamblea, siguiendo el Orden del día:

CESAR EDUARDO SANCHEZ
Secretario
Centro Español S.M.
Rawson – Chubut

I: 07-11-16 V: 11-11-16

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 15/2016

Objeto: «Adquisición de licencias de software de virtualización de servidores para el Poder Judicial de Chubut».

Fecha de Apertura: LUNES 21 de noviembre de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 21/11/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar éste donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración - Oficina de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116 o 200, o por e-mail a compras@juschubut.gov.ar.

I: 09-11-16 V: 10-11-16

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA 03/2016**

Llamase a Licitación Pública, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS DE LOS TIPOS CONTAMINANTES NO PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES PATOLÓGICOS Y CONTAMINANTES PELIGROSOS en la Ciudad de Trelew.-

NOMBRE DE LA LICITACION: «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS DE LOS TIPOS CONTAMINANTES NO PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES PATOLÓGICOS Y CONTAMINANTES PELIGROSOS»

GARANTIA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

DURACION DEL CONTRATO: EL CONTRATO DE

CONCESIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 18 de noviembre de 2016

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$10.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACION DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 9:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

P: 01, 02, 04, 07 y 09-11-16

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

16 Preadjudicatarios del B° «48 Viviendas Tipo Duplex»

TRELEW

POSTULANTES PARA LAS 16 DE LAS 48 TRELEW. COD.2038

| Orden | N° Inscripto | Fecha | Titular | Documento | Puntaje | Domicilio |
|------------------|--------------|------------|---|------------|---------|---|
| 1. | 6671 | 06/09/2004 | Maliqueo Susana Beatriz | 11.769.894 | 265 | Laura vicuña 2362, |
| 2 | 14457 | 27/11/2012 | Price Hilda Mabel | 5.644.633 | 250 | Ameghino Norte 127 |
| 3 | 2228 | 16/09/1998 | Reynoso Maria Eugenia | 24.449.208 | 240 | Magallanes 36 |
| 4 | 15597 | 07/08/1982 | Chiquichano Adolfo | 11.526.700 | 240 | E/Pasaje salta y Av. Los Trabajadores. Edison 146 |
| 5 | 3147 | 19/04/2090 | OCAMPO OLGA CARINA | 26.067.799 | 230 | Pasaje Marmol y Jose Russi 1795 |
| 6 | 325 | 28/11/1991 | GALLARDO NORMA BEATRIZ | 23.514.703 | 225 | Urquiza 283 |
| 7 | 5178 | 27/11/2002 | CORREA ELIZABETH DEL ROSARIO | 32.801.541 | 220 | Soldado Ortega 334 |
| 8 | 6603 | 26/08/2004 | TRAMALEO CARLOS JAVIER | 23.791.469 | 220 | Aconcagua 686 |
| 9 | 10458 | 29/12/2006 | SANDOVAL ELSA YOLANDA | 11.073.763 | 220 | Teniente Garcia 1561 |
| 10 | 9302 | 22/12/2005 | MARIN CLEOTILDE YOLANDA | 27.343.907 | 215 | 25 de Mayo 3467 |
| 11 | 14922 | 14/03/2014 | CONTRERAS NOLFA | 28.974.386 | 215 | Chaco Norte 787 |
| 12 | 6887 | 05/10/2004 | CASTRO SANDRA ELIZABETH | 24/449/021 | 210 | Morgan 342 |
| 13 | 7294 | 15/11/2004 | MANSILLA DANIEL ALBERTO | 29.493.526 | 210 | Geronima 802 |
| 14 | 9421 | 06/02/2006 | MOLINA ADELA AIDA | 17.536.078 | 210 | Moreno y Cipoletti 210 |
| 15 | | | SEGUNDO CRISTINA MABEL | 26.544.345 | | Decreto 169/16. Anexo I - Art.1° Inc. A. |
| 16 | | | ROSERO MONICA GRACIELA | 14.859.661 | | Decreto 169/16. Anexo I - Art.1° Inc. A. |
| SUPLENTES | | | | | | |
| 1 | 12339 | 17/01/1985 | MAMANI LUIS ALDO | 14.625.334 | 205 | Juan de la Piedra 530 |
| 2 | 2638 | 08/02/1999 | ARRATIVE RICARDO | 22.203.112 | 205 | Pasaje Tucuman 441 B° Precedente |
| 3 | 3636 | 14/03/2001 | NAHUELTRIPAY DIONISIO CASTILLO MAURICIO | 16.421.163 | 205 | Chacra 78 Norte cinco esquinas. B° Planta de Gas, Pasaje Pastor |
| 4 | 4029 | 26/12/2001 | ANTONIO | 27.322.595 | 205 | |

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionaran en la Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Trelew ubicada en Julio A. Roca N° 98 de la ciudad de Trelew, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha fímite de recepción de las mismas el día 17/11/2016 a las 14 Hs Consultas en Sitio WEB: www.ipvydu.gov.ar/

[Firma]
 Lic. ARDO, IDN,
 Director Social
 I.P.V. D.U.

I: 9-11-16 V: 15-11-16